



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 ABR. 2018

V I S T O: La propuesta de postgrado ESPECIALIZACIÓN EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS SOCIALES, presentada por la Facultad de Humanidades de esta Universidad, obrante en Expte. N° S01:0000813/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 104/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades se aprueba la Especialización en Políticas de Género y Violencia.;

Que esta oferta de Posgrado se realiza en consonancia con el compromiso ético y político que como Facultad asume ante los requerimientos sociales de este siglo XX.

Que la Especialización en Políticas de Género y Violencia tiene como propósito formar profesionales capaces de desarrollar capacidades personales e institucionales que permitan el abordaje y tratamiento de las causas, efectos, implicancias y consecuencias de la violencia patriarcal, desde una perspectiva preventiva e integral y en un horizonte de transformación total.

Que, son algunos de los objetivos de la carrera: Formar docentes e investigadores expertos en estudios de Género a fin de impulsar la incorporación de las epistemologías feministas y las teorías de género en la enseñanza de las diferentes disciplinas y tradiciones epistemológicas de las Ciencias Sociales y Humanas; Incentivar a los estudiantes a incorporar la categoría de Género como herramienta conceptual y metodológica para el análisis crítico de fenómenos sociales y culturales que les permitan identificar la opresión y la violencia de género en los diversos contextos y a la vez adoptar una visión crítica acerca de sus propias prácticas y la de los colectivos sociales .

Que el título que se otorgará será de Especialista en Políticas de Género y Violencia, la que tendrá un cursado de 18 meses, con un total de 420 horas reloj, de modalidad presencial y régimen de dictado cuatrimestral.

Que la Facultad de Humanidades como institución formadora en la Ciencias Humanas y Sociales, sostiene la importancia de que el alumno adquiera además de contenidos y conocimientos, actitudes valiosas que lo encaminen a una formación personal como miembro de una sociedad que se enmarque dentro del paradigma de la democracia, los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la equidad de género y la cultura de la paz, asegurando de este modo una sociedad en desarrollo, progreso y fortalecimiento

Que la Facultad de Humanidades de la UNCA asume el compromiso de formar profesionales altamente capacitados para el desarrollo de proyectos, programas y políticas fundados en el principio de equidad de género, dando respuestas a las demandas de la



Universidad Nacional de Catamarca
Dirección Consejo Superior



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

provincia y la región, carentes de políticas públicas que promuevan la construcción de una sociedad igualitaria y más democrática.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación de este Cuerpo ha producido dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(en Sesión Ordinaria del 18ABRIL2018)
ORDENA

ARTÍCULO 1º.- CREAR en ámbitos de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, la carrera de Postgrado ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS DE GÉNERO Y VIOLENCIA.

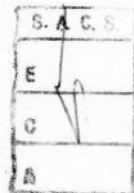
ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Diseño Curricular de la Carrera, que se consigna como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el Reglamento de la Carrera de Especialización en Políticas de Género y Violencia, que figura como Anexo II.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Facultad de Humanidades se responsabiliza por el dictado de la carrera de posgrado Especialización en Políticas de Género y Violencia, aun cuando, no haya incremento presupuestario.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

ORDENANZA C.S. N° 005/2018



Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETARO
SEC. ACADEMICA Y DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. ABRIM, FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. N.C. DE CATAMARCA